



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 103/2023

VISTO:

La nota presentada por la Comunidad Educativa del I.P.E.A. N° 343 de nuestra localidad, solicitando apoyatura económica para la construcción de baños en el predio asignado al Sector Producción ubicado en el “Ex – Instituto San Sebastián”;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas mejoras, serán realizadas en el predio otorgado a este Municipio por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mediante Convenio de Colaboración y Uso de Instalaciones, procurando el funcionamiento del espacio de educación aplicada del I.P.E.A. N° 343;

Que este Departamento Ejecutivo no resulta insensible a las necesidades de las instituciones de nuestro pueblo, y más aún si con ello se procura beneficiar a los jóvenes en su ambiente educativo y en el desarrollo de su aprendizaje;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE un subsidio de Pesos Noventa mil (\$ 90.000,00.-) al I.P.E.A. N° 343, para la mano de obra requerida para la construcción de baños en las instalaciones asignadas al Sector Producción, ubicado en el “Ex – Instituto San Sebastián”, que fuera otorgado a la Municipalidad de Los Cocos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mediante Convenio de Colaboración y Uso de Instalaciones, y refrendado mediante Ordenanza N° 1001/2017.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTESE la erogación a la partida “Subsidios a Instituciones Educativas” 1.3.02.02 del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Los Cocos, 22 de marzo de 2023

DECRETO N° 103/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal